



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO (EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA) DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMATIZADO PARA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DEL PONIENTE ALMERIENSE Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL MISMO.

REF. EXP. 2020/540440/006-313/00001

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego técnico tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas que han de regir la contratación de un sistema de gestión informatizado para la coordinación y supervisión de la actividad que llevan a cabo desde el Consorcio de Prevención y extinción de Incendios y Rescate del Poniente Almeriense, en adelante CBP.

Junto con las aplicaciones informáticas, se debe suministrar, en modalidad de alquiler y durante toda la vigencia del contrato el equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de la aplicación, así como el mantenimiento.

Las aplicaciones informáticas deben estar desarrolladas con tecnología web y ser funcionales en cualquier tipo de dispositivo con conexión a Internet (PC, Tablet, Smartphone). El alojamiento de los servidores y bases de datos corren por cuenta del prestador del servicio, debiendo estar toda la infraestructura en un sistema seguro y con alta disponibilidad, ya que se trata de un servicio que debe estar funcionando todas las horas del año, sin interrupción.

Se incluye un servicio de soporte 24x7 para solventar incidencias o dudas en el funcionamiento de las aplicaciones o sistemas de navegación.

Por tanto, el objeto del contrato incluye las prestaciones referidas (suministro y servicios) entendiéndose que las mismas no son susceptibles de separación.

Corren por cuenta del adjudicatario los costes derivados de licencias de uso de aplicaciones de terceros (cartografía, servicios de mapas, servicios de navegación...)

Las políticas de copia de seguridad corren por cuenta del adjudicatario, siendo este responsable de la seguridad e integridad de la información.

También es objeto del contrato el mantenimiento y conectividad de los dispositivos móviles instalados en los vehículos y necesarios para el funcionamiento del sistema.

Por la necesidad de continuidad del servicio, es requisito obligatorio que, como mínimo, el índice de disponibilidad (Uptime) del servicio de alojamiento de servidores contratado por el adjudicatario sea igual o superior a 99,9%.

Los detalles técnicos y número de equipos necesarios se determinan en los siguientes puntos de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

2. ÁMBITO DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL MISMO

El CBP, quiere disponer de una aplicación informática que junto con los elementos necesarios para su uso y el mantenimiento correctivo, les permita la gestión de las actuaciones propias de su actividad, así como la gestión interna del personal y la correcta actualización, seguimiento y control sobre el material.

El contrato debe abarcar, como mínimo, los municipios de la provincia de Almería donde el Consorcio de Bomberos tenga obligación de prestar servicios según convenios o acuerdos.

La duración del contrato será de 1 año, con opción a una prórroga de otro año más.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Suministro de terminales embarcados, tablet Android, con Software de Navegación.

- Debe dotarse un total de 14 terminales android, con App específica que incluya un software de navegación vinculado a la Central de Emergencias. Con plena funcionalidad y conectividad. Preferiblemente tabletas que deben ser instaladas de forma que el conductor pueda ver en todo momento la ruta que ha sido enviada desde su central.
- La interfaz de usuario mostrada en estos dispositivos debe permitir actualizar el estado del servicio sin necesidad de navegar en menús u opciones, para lo que es necesario que las funciones y opciones disponibles estén accesibles con forma de botón de fácil acceso y deben de actualizarse el estado de forma automática o semiautomática. Las pantallas deben permitir su visualización en condiciones de luz ambiente cambiante, y evitar reflejos que limiten la visibilidad.
- Los dispositivos embarcados deben ser modelos ruggedizados, con al menos IP 67, capacidad de funcionamiento en temperatura ambiente entre -20 y +60 °C, y un tamaño mínimo de pantalla de 8". La conexión a internet de estos dispositivos se debe realizar mediante acceso a red de datos sobre telefonía móvil, corriendo los gastos necesarios por parte del adjudicatario.

El software utilizado en los vehículos debe cumplir las siguientes características:

- Recibir las rutas/servicios de la Central de forma automática y sin que el conductor tenga que hacer ninguna acción una vez puesto en marcha el vehículo.
- Pulsando un solo botón el conductor debe visualizar imagen con el punto de destino.
- Integración total con al menos un navegador, y la opción de consultar la ruta por al menos otro distinto.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Botones de estado por colores para informar a la Central de la situación en cada momento.
- Envío de puntos para una posterior validación en Central no debiendo permitir una validación automática.
- Historial de avisos recibidos. Poder abrir última ruta con un sólo click.
- Poder cambiar de navegador con un sólo click.
- Generación de informes de salidas sin intervención indicando desde el terminal el tipo de salida, y el personal que va en el vehículo.
- Botón para informar de vehículos fuera de servicio.
- Botón Emergencia para comunicar la ubicación y petición de auxilio o refuerzo a la central.
- Generación de incidencias y seguimiento de las notificadas.
- Canal de Noticias gestionadas desde la central o Jefatura.
- Grabación de Track de rutas.
- Búsqueda de punto introduciendo coordenadas.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Plataforma formada por Portal Web, compuesto por diversos módulos programados utilizando PHP, MySQL, HTML5 y Javascript, que realiza función de central y recepciona y gestiona la información de la plataforma.

Se incluye: Licencias de Programas y Mantenimiento Programas

El servicio debe comprender los siguientes elementos:

4.1 Central de Comunicaciones

Aplicación web debe contener las siguientes funciones:

- Gestión de avisos recibidos con geo-posicionamiento en mapa, e identificación gráfica con iconos o códigos de colores del estado de gestión en cada instante. Todos los avisos se visualizan en la misma pantalla, pudiendo cambiar de mapa con sólo un clic y debiendo localizar los vehículos y personal en la misma pantalla.
- Envío de avisos, posiciones y rutas a los navegadores instalados en los vehículos del Consorcio de Bomberos, con confirmación de recepción de los mensajes. Discriminar a qué vehículos se les envía la ruta. Compartir avisos con otros servicios adheridos a la plataforma e incluso si no lo están, debe permitir compartir la localización del siniestro.
- Debe disponer de diferente Cartografía, que permita la máxima información sobre la localización de los siniestros (Geográfica con curvas de nivel, información de toponimia, Callejeros con número de portales, información de tráfico, información catastral...)

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Integrado en la misma plataforma debe permitir la búsqueda en al menos tres bases de datos diferentes que permitan la fácil localización del lugar de la intervención. Una de ellas debe ser propia del sistema con posibilidad de edición y mantenimiento de la información que en ella se almacena, como puntos de interés clasificados por familias o tipos, con posibilidad de añadir o relacionar documentos (imágenes, pdf...). Posibilidad de incorporar datos de otros sistemas en formato csv, shape o kml. A los puntos de interés se les debe poder asociar una calle, a la calle una zona, a la zona una localidad, a la localidad un municipio y al municipio una provincia. Debe de incluir una base de datos propia que incluya todas las calles y números de portales, carreteras y puntos kilométricos y toponimia de todos los municipios de actuación del servicio.
- Localización de vehículos y seguimiento de rutas. El estado del vehículo debe mostrarse sobre la cartografía con un icono diferenciador en función del estado en que se encuentre. Como mínimo se han de mostrar los siguientes estados: En ruta, ocupado, libre o terminación del servicio. También es requisito almacenar los tiempos de intervención y las coordenadas geográficas. Estos tiempos se deben cambiar de forma automática/semiautomática.
- Localización y seguimiento de los dispositivos móviles del personal o instalados en vehículos mediante una app con icono diferenciador, pudiendo ocultar o visualizar con sólo un clic.
- Generar los partes y actas de intervención, elaboración de informes y estadísticas, con posibilidad de incorporar imágenes o archivos adjuntos, debiendo de almacenar de forma automática los tiempos de la intervención y vehículos que han intervenido.
- Gestión de avisos y noticias para el personal del servicio con confirmación de haberlas recibido y leído.
- Generación de informes y estadísticas con gráficos en formato pdf. Con posibilidad de mostrar distribución de intervenciones sobre el mapa.
- Sistema de ayuda a la búsqueda y localización de personas desaparecidas mediante la importación de tracks o coordenadas, con posibilidad de acotar zonas de búsquedas.
- Recepción y envío de tracks a dispositivos móviles.
- Gestión de incidencias, con incorporación de texto y archivos. Posibilidad de comunicar incidencias a otros usuarios o grupos. Poder clasificar las incidencias por diferentes tipos.
- Alertas al personal mediante la App específica Profesional del personal, para su rápida incorporación, debiendo informar el personal con sólo pulsar un botón de disponibilidad y el tiempo en incorporarse. Confirmación de lectura de la alerta y confirmación del tiempo de incorporación o no incorporación al servicio.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Gestión de viales con restricciones (cortes de tráfico, eventos...) y visualización en la tablet de los vehículos para evitar el cálculo de ruta por los lugares con restricción. Varios niveles de restricciones para diferentes tipos de vehículos.

4.2 Módulo de Gestión de Personal

Módulo de acceso web debe contener las siguientes características:

- Acceso de todo el personal a este módulo por diferentes permisos, según sea administrador o sólo trabajador. Debe de mostrar su calendario y poder visualizar y solicitar cualquier acción (Bajas, licencias, cambios de guardia...), accesible tanto desde el ordenador, como a través de la App Profesional de descarga gratuita para Android y Apple.
- Mediante calendario se gestionan y visualizan los grupos de trabajo indicando la falta de personal o el exceso, conforme a unos parámetros establecidos (número de trabajadores, por funciones, especialidades...)
- Todas las acciones realizadas se actualizan en el calendario (Bajas, licencias, movilidades, cambios de guardia, horas extras, refuerzos, vacaciones...)
- Organización de los servicios con funciones, vehículos y materiales asignados a cada trabajador.
- El módulo de gestión de personal estará totalmente integrado con la de gestión de avisos, permitiendo la activación de personal para refuerzos urgentes, programados, horas extras, cumpliendo con la Directiva Comunitaria y restricciones establecidas por bomberos, para la propuesta del personal a activar, diferenciando por rango, número de refuerzos realizados anteriormente...
- Generación de informes:
 - Distribución diaria del servicio
 - Informe de horas extras y refuerzos
 - Informe distribución del personal en cada parque
 - Informe de licencias
 - Informe de funciones asignadas
 - Informes de guardias realizadas en los diferentes parques
 - Informes de vacaciones
 - Informes de datos personales
 - Informe de horas realizadas y bolsa de horas por trabajador.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

4.3 Módulo de Formación

Este módulo debe contener los siguientes extremos:

- Gestión de toda la formación del personal.
- Sistema para ofrecer cursos al personal y que estos puedan rechazar o aceptar con un solo clic.
- Con notificación a la App Profesional.
- Acceso a todo el personal para poder consultar el estado de sus cursos.

4.4 Módulo de inventario y gestión de almacén.

Deberá de tener las siguientes funcionalidades:

- Gestión de almacenes; Entradas, salidas, movimientos...
- Revisión de materiales en vehículos, debiendo de informar el estado de cada material en cada momento y pudiéndolo hacer desde la tablet instalada en vehículos.
- Trazabilidad de los materiales con ficha de mantenimiento, ubicación e incidencias.
- Gestión de vehículos Revisiones, mantenimientos, ITV...)
- Gestión de materiales a Personal.

4.5 Módulo de Agenda telefónica

Este módulo deberá permitir gestionar la agenda telefónica del servicio pudiendo clasificarlos según criterio y debiendo de ser localizado con sólo introducir una palabra o número.

4.6 Aplicación móvil específica para el personal del servicio.

La aplicación para el personal de bomberos podrá ser instalada en dispositivos móviles (Smartphone). *No es objeto del contrato el suministro o mantenimiento de estos dispositivos móviles.*

La aplicación debe estar vinculada tanto al módulo de avisos, como al de personal y materiales.

Debe cumplir las siguientes características:

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Comunicación bidireccional con la Central enviando ubicación, mensaje o llamada telefónica. - Envío de puntos para darlos de alta en la base de datos para una posterior validación.
- Canal de noticias desde Jefatura con confirmación de recibida y leída. Debe de notificar en la App al recibir una nueva noticia.
- Acceso al callejero de la base de datos. Poder acceder a una base de datos propia de calles, carreteras, topónimos,ect.
- Localizador configurable: Siempre activo, nunca activo, sólo en emergencias.
- Grabación de Tracks de rutas y de búsquedas. Posterior envío a la Central.
- Generación de Incidencias. Poder enviar incidencias a la plataforma desde al App. Comunicación desde Central por grupos de incidencias y por grupos de usuarios.
- Acceso al calendario laboral del usuario, mostrando sus guardias, así como las libranzas, especificando motivo.
- Debe facilitar la información de qué bomberos trabaja cada día en cada parque, así como las funciones asignadas a cada uno.
- Desde la App, se tiene que poder gestionar la revisión y control del material asignado a cada usuario.
- Los administradores deben poder acceder a toda la información de las distintas revisiones de material.
- Acceso de todo el personal a este módulo por diferentes permisos, según sea administrador o sólo trabajador. Debe de mostrar su calendario y poder visualizar y solicitar cualquier acción (Bajas, licencias, cambios de guardia...), accesible tanto desde el ordenador, como a través de la App Profesional de descarga gratuita para Android y Apple.

4.7 Aplicación para los ciudadanos

La aplicación móvil, descargable de forma oficial para Android e IOs, debe ser gratuita para cualquier usuario.

Debe cumplir las siguientes funcionalidades:

- Envío de ubicación y realizar llamada de teléfono al mismo tiempo al teléfono de emergencias indicado por el servicio. Esa ubicación se recibe en la Central de Emergencias para su gestión.

-Adaptada para personas con discapacidad auditiva y sonora a través de pictogramas.

-Traducida a 4 idiomas (Inglés, Alemán, Francés y Español)

- Con opción de activar la llamada y envío de ubicación a otros servicios de emergencias pertenecientes a la Diputación de Almería. Así como compartir desde la central de emergencias las ubicaciones recibidas con otros servicios de emergencias.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

4.8. Soporte Técnico y Asistencia a Usuarios. Resolución de incidencias.

Debe aportar soporte técnico urgente 24/7, 365 días al año con personal técnico propio.

Es obligatorio disponer de un servicio de soporte técnico y atención a los usuarios del Consorcio de Bomberos del Poniente. Dicho servicio a prestar por el contratista será el siguiente:

- La reparación de averías por la existencia de vicios o defectos en todos elementos suministrados, 24x7, es decir, de lunes a domingo en horario ininterrumpido de 0:00 a 24:00 horas. Si dicha reparación no fuera posible, se procedería a la reposición de los elementos correspondientes por la existencia de dichos vicios o defectos.

- Las actualizaciones de software necesarias para un uso normal o adecuado de los elementos suministrados.

- Los parámetros utilizados para la prestación de este servicio son:

Tiempo de Respuesta:

Se define como el tiempo máximo que podrá transcurrir entre la notificación de la petición de reparación, ajustes o resolución de incidencias y la notificación al Consorcio del código de seguimiento (ticket) asignado.

Tiempo de Resolución:

Se define como el tiempo máximo que podrá transcurrir entre la notificación del ticket asignado y su resolución.


Para la medida de estos tiempos no se aplicarán los tiempos debidos a la imposibilidad de respuesta, provisión o resolución por motivos imputables al Consorcio.

-Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el contratista se deberá comprometer a mantener los siguientes tiempos de respuesta y resolución para averías según la severidad de la misma:

TIPOLOGIA	CAUSA
Severidad Alta, respuesta en 4 horas, resolución 24 horas	<ul style="list-style-type: none">- Pérdida total de la operatividad del sistema.- Degradación del sistema con severidad extrema.- Repetición de incidencia de severidad media en menos de 48 horas.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Severidad Media, respuesta 8 hora, resolución 48 horas	<ul style="list-style-type: none">- Degradación acusada del sistema.- Repetición de incidencia de severidad baja en menos de 48 horas.
Severidad Baja, respuesta 24 horas, resolución 74 horas	<ul style="list-style-type: none">- Degradación leve y permanentemente del sistema o acusada

Para la prestación de dicho servicio, el adjudicatario debe proporcionar un número de atención telefónica, quedando prohibido el uso de líneas telefónicas de tarificación especial, y una cuenta de correo electrónico profesional (no se admite el uso de un servicio de correo electrónico que no forme parte de un dominio del adjudicatario).

Queda prohibida la subcontratación del servicio de soporte y atención a los usuarios.

5. Acreditación de suministro y servicio. Demostración real.

Las ofertas deberán incluir el suministro de todos los elementos (software, licencias, etc.) y servicios necesarios para la instalación, mantenimiento, actualización y soporte de todo el sistema, de conformidad con todas las prestaciones establecidas en este pliego.

Las ofertas deberán tener desarrollados, tanto el suministro como los módulos del servicio anteriormente indicados, a la fecha fin de presentación de las ofertas y deberá de realizar una demostración real de funcionamiento en las instalaciones del Parque y supervisado por el personal técnico de Bomberos. Se accederá a la Plataforma y se realizarán pruebas con la Central y las tres App solicitadas, que son:

- Aplicación Móvil específica para el personal del servicio
- Aplicación para los ciudadanos
- Aplicación para terminales embarcados – Software de Navegación.

El hecho de no cumplir con cualquier requisito solicitado será causa de exclusión.

La empresa propuesta para la adjudicación deberá presentar certificaciones de buena ejecución del programa con el que está concursando en al menos 5 servicios de bomberos.

Es imprescindible que sea la propia empresa que desarrolla el software la que haya llevado la implantación, ejecución y seguimiento.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25	
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==			



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

6. Plazo de duración del contrato.

- Plazo de entrega del suministro: El producto quedará instalado y configurado en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde la firma del contrato. De dicha entrega se levantará acta de recepción o conformidad.
- Plazo de duración del servicio: Un (1) año, a contar desde el acta de recepción o conformidad del suministro, siendo posible prorrogarlo por un periodo de un año, acordándolo el órgano de contratación, en la forma y términos previstos en el artículo 29.2 LCSP.

7. Garantía

El plazo de garantía se extenderá hasta transcurridos tres (3) meses, desde la finalización del contrato.

El servicio que se pretende estará garantizado, de forma que ante cualquier incidencia el adjudicatario procederá a su subsanación de inmediato. En caso de tratarse de incidencias imputables a malfuncionamiento, por la causa que fuere, de un dispositivo electrónico, el adjudicatario procederá a su sustitución por otro en óptimas condiciones de funcionamiento. En el caso de que se detectare malfuncionamiento en el software incluido en el servicio, procederá a su resolución incorporando las modificaciones necesarias que garanticen su correcto funcionamiento.

8. Importe de licitación y facturación

El importe máximo de la licitación será de 36.708 € más 7.708,68 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 44.416,68 €/anuales, o un importe mensual máximo de 3.701,39 € IVA incluido.

Periodo	Mantenimiento Programas (Servicios)	IVA 21% Mantenimiento Programas	Licencias Programas (Servicios)	IVA 21% Licencias Programas	Pack Navegación 14 vehículos (Suministros)	IVA 21% Pack Navegación 14 vehículos	Total sin IVA	Total IVA	TOTAL
1 mes	1.587,60 €	333,40 €	680,40 €	142,88 €	791,00 €	166,11 €	3.059,00 €	642,39 €	3.701,39 €
Años	Mantenimiento Programas (Servicios)	IVA 21% Mantenimiento Programas	Licencias Programas (Servicios)	IVA 21% Licencias Programas	Pack Navegación 14 vehículos (Suministros)	IVA 21% Pack Navegación 14 vehículos	Total sin IVA	Total IVA	TOTAL
2021	19.051,20 €	4.000,75 €	8.164,80 €	1.714,61 €	9.492,00 €	1.993,32 €	36.708,00 €	7.708,68 €	44.416,68 €

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

PRESTACIÓN	Importe(IVA excluido)/anual	IVA/anual	TOTAL (IVA incluido)/anual
Suministro	9.492,00 euros	1.993,32 euros	11.485,32 euros
Servicio	27.216,00 euros	5.715,36 euros	32.931,36 euros
Totales	36.708, 00 euros	7.708,68 euros	44.416,68 euros

El precio del contrato se dividirá en 12 mensualidades y se abonará a partir de la instalación y configuración del suministro. El contratista deberá presentar las facturas mensuales.

Para proceder al pago, las facturas deberán ser conformadas por el responsable del contrato.

9. Solvencia económica y técnica

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional se deberán aportar los siguientes documentos:

a) **Solvencia económica y financiera:** Deberá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios acreditativos de solvencia:

- **Declaración de la cifra anual de negocios del licitador de los tres (3) últimos años, acompañada de las cuentas anuales de dichos tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o bien, mediante la presentación de las declaraciones de IRPF (modelo 100), de los tres últimos años, debidamente presentados, en los que se comprobarán el total de ingresos obtenidos, con sujeción al importe mínimo establecido anteriormente.

La remisión de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o el que proceda, se realizará de forma telemática, admitiéndose copias electrónicas recibidas directamente del Registro Mercantil, para lo cual la sociedad puede dirigirse a la web del Registro Mercantil (www.registradores.org). Se aportará una certificación original del Registro Mercantil de depósito y contenido completo de dichas cuentas.

Solvencia mínima exigida: El año de mayor ejecución deberá ser, al menos, equivalente al 50% del valor estimado del contrato (es decir, 38.543,40 €)

- **Alternativamente podrá justificarse dicha solvencia con la presentación de una póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura, al menos, equivalente al 50% del valor estimado del contrato (es decir, 38.543,40 €).**

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

b) Solvencia técnica o profesional: Deberá acreditarse mediante una **relación debidamente firmada, de los principales servicios efectuados durante los tres (3) últimos años**, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su descripción, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Medios acreditativos de la solvencia: Junto a la relación, debidamente firmada, de los principales suministros, se deberán adjuntar los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la/s prestación/es.

o Solvencia mínima exigida: Deberá acreditarse que, durante los tres últimos años, al menos, haya realizado cinco (5) contratos de similares características al presente contrato, prestados a servicios de Prevención y Extinción de Incendios, debiendo reunir cada uno de esos contratos un valor estimado igual o superior al 50 por ciento del valor estimado del contrato, IVA excluido (es decir, 38.543,40 €).

Empresas de nueva creación: En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a g) del artículo 89.1 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) del mismo artículo, relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

10. Documentación Técnica (Memoria técnica).

Los licitadores deberán incluir en el sobre correspondiente en el que se incluye la oferta económica, una **memoria técnica**, con el objeto de comprobar que los elementos ofertados y los servicios a realizar se ajustan a todos los requisitos técnicos establecidos en este pliego.

El licitador deberá tener desarrollados todos los módulos que componen el suministro y servicio objeto del contrato en la fecha de fin de presentación de las ofertas

Esta documentación técnica es “**NO VALORABLE**” con respecto a la puntuación, pero si es imprescindible a fin de someter la misma a informe técnico para la comprobación en el cumplimiento de requerimientos solicitados en las prescripciones técnicas particulares, con la advertencia **QUE, DE NO PRESENTARSE dicha documentación técnica ó DE NO ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES, SE PROCEDERÁ A LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA.**

Esta documentación será contrastada con todas las exigencias de este pliego de prescripciones técnicas por el responsable del contrato, tanto las referidas a los elementos a suministrar como las actuaciones necesarias a realizar.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

En el caso de no coincidir, se le comunicará dicha circunstancia al licitador, mediante notificación telemática, al objeto de que, en el plazo máximo de tres (3) días naturales a contar desde el requerimiento, aporte la documentación justificativa.

Asimismo, en el citado plazo se podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta, sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

El licitador deberá tener desarrollados todos los módulos que componen el suministro y servicio objeto del contrato **en la fecha de fin de presentación de las ofertas** y deberá de realizar una demostración real de funcionamiento en las instalaciones del Parque de Bomberos de El Ejido y supervisado por el responsable del contrato. En dicha demostración, se accederá a la plataforma y se realizarán pruebas con la Central de bomberos y las tres App solicitadas.

11. Criterios de valoración

Para la valoración de las ofertas: La Oferta económicamente más ventajosa

12. Responsable del contrato.

Sargentos del Consorcio.

13. Unidad encargada de seguimiento y ejecución del contrato.

Los servicios administrativos del Consorcio.

14. Lugar de entrega.

- Del suministro: en el Parque de Bomberos de El Ejido.
- Del servicio: sobre el software instalado.

15. Penalidades.

Además de las penalidades previstas por incumplimiento de plazos, en particular, se considerará como cumplimiento defectuoso el incumplimiento de las siguientes obligaciones, que podrá ser causa de imposición de las siguientes penalidades, previo informe técnico:

- Cuando a lo largo del periodo de soporte y mantenimiento exigido se produzca un incumplimiento en los tiempos de respuesta o resolución en un 10% de los casos, se podrá penalizar con el 5% del precio del contrato, IVA excluido.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- A partir del 10% de casos de incumplimiento, la penalización se incrementará en otro 2% por cada 1% adicional de incremento del incumplimiento sobre el 10% inicial.

El importe resultante de aplicar la penalización se realizará deduciéndose de la siguiente factura, si la hubiera; si no hubiera más facturas será la garantía definitiva constituida, la que responda de dicha obligación, mediante deducción en la misma.

En caso de no ser posible la deducción de la garantía, el abono de la penalización se producirá a través de carta de pago. Si la carta de pago no se atendiera en el plazo voluntario indicado en la misma, se procederá al cobro por vía ejecutiva.

16. Modificación del contrato:

Si durante la vigencia del contrato, se aumentase el número de vehículos vinculados al sistema informático, se podrá modificar el precio inicial hasta un máximo del 10% (IVA excluido).

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 11:30:25
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 10:41:21
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nyFoXszBqJ/jiTE7qWvY3Q==		

